



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y SUPERVISION  
DE COMUNICACIONES

## CERTIFICADO DE HOMOLOGACION

Código: TRFM35804

Emisión: 05/12/2015

SE CERTIFICA QUE: Visto el INFORME N° 4937-2015-MTC/29.01.01 del 05/12/2015, en el cual se indica que cumple con las disposiciones de la Ley y su Reglamento General, el Reglamento Específico de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones (Decreto Supremo N° 001-2006-MTC publicado el 21/01/2006) y Normas Técnicas Vigentes, por lo que se permite su uso en el territorio nacional bajo las siguientes condiciones:

**El presente certificado no constituye título habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.**

La expedición del presente certificado no exime a la Dirección General de Control y Supervisión de Comunicaciones de realizar las mediciones y comprobaciones técnicas destinadas a verificar el cumplimiento de las condiciones en que se otorgó la homologación.

En caso de incumplirse las disposiciones establecidas en el Reglamento Específico de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones o verificarse alguna modificación de las especificaciones técnicas consignadas en el certificado de homologación el órgano competente procederá a cancelar el certificado otorgado.

Las infracciones relativas a la homologación de equipos y aparatos de telecomunicaciones se encuentran tipificadas en la Ley y su Reglamento General y en el ámbito del servicio de radiodifusión por la ley de Radio y Televisión y su Reglamento.

### FABRICANTE / CONSTRUCTOR / EMPRESA

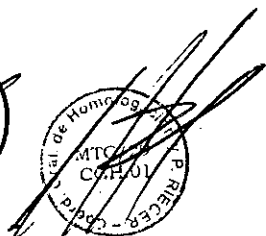
Nombre	: BEIJING XIAOMI TECHNOLOGY CO., LTD	
Dirección	: 892 Century Tower, Huaqiang North Road, Futian District, Shenzhen, Guangdong, China	Pais : CHINA

### DATOS TECNICOS DEL EQUIPO Y/O APARATO

Descripción	: TERMINAL PARA TELEFONIA MOVIL	
Función	: Terminal Portátil para telefonía móvil	
Marca	: MI	Modelo : 2015051
Norma Técnica Aplicada	: PNAF-R.M. N° 187-2005-MTC/03, pub. el 03/04/2005-Apéndice 2 y 3 del Reglamento de Radiocomunicación	

### ESPECIFICACIONES TECNICAS DE FUNCIONAMIENTO

Banda de frecuencia de transmisión	: 824 - 849 MHz, 1850 - 1910 MHz
Banda de frecuencia de recepción	: 869 - 894 MHz, 1930 - 1990 MHz
Potencia de transmisión	: 31,51 dBm (850 MHz); 30,7 dBm (1900 MHz)
Emisión de frecuencias espúreas/armónicas	: < -30 dBm
Estabilidad de frecuencia	: ± 0,1 ppm
Estándar(es)	: GSM, GPRS, PCS, WCDMA, Bluetooth
Tasa de absorción específica (SAR)	: Maximo valor reportado: 0,851 W/kg.
Nota	: El equipo cuenta con módulos WiFi y Bluetooth que operan en la banda de 2,4 GHz con potencias de transmisión máximas de 80,27 mW y 2,39 mW, respectivamente.



Lorenzo Ramón Orrego Luna  
Director General de Control y Supervisión de Comunicaciones

